

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMASALIDA EXTRAPROGRAMATICA DE FINALIZACION DE AÑO ESCOLAR 2018 Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE ENTRADAS CON ALIMENTACION INCUIDA DE LA ESCUELA G-1024 MAÑIHUAL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3613 / de 2018.

HUÉPIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g, "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato...".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°7, letra n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...".
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 327 de fecha 19 de noviembre de 2018, donde solicita entradas con alimentación incluida según detalle que indica el Oficio N° 27 de fecha 15 de noviembre de 2018.
8. El Oficio N° 27 de fecha 15 de noviembre de 2018 donde solicita entradas con alimentación incluida del Profesor Encargado Sr. Mauricio Alvar S. de la Escuela G-1024 Mañihual, a realizarse el 04 de diciembre de 2018.
9. Programa Salida Extraprogramática de Finalización de Año Escolar 2018.
10. La Disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir financiamiento para programa Salida Extra programática de Finalización de Año Escolar 2018 y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de entradas con alimentación incluida de la escuela G-1024 de Mañihual, a realizarse el 04 de diciembre de 2018.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. Del proveedor SOCIEDAD AGRICOLA FORESTAL SAN SEBASTIAN LIMITADA, RUT: [REDACTED]
3. La Posibilidad adquirir financiamiento para programa Salida Extraprogramática de Finalización de Año Escolar 2018 y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de entradas con alimentación incluida de la escuela G-1024 de Mañihual, a realizarse el 04 de diciembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para programa Salida Extraprogramática de Finalización de Año Escolar 2018 y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de entradas con alimentación incluida de la Escuela G-1024 de Mañihual, a realizarse el 04 de diciembre de 2018, por un valor de \$ 149.940.- (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos) con impuesto incluido al proveedor SOCIEDAD AGRICOLA FORESTAL SAN SEBASTIAN LIMITADA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 premios y otros y al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1024 de Mañihual.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AAW/ghdc



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL